



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 8 julio, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-100639-0642-CI	Sucesión	Civil	2022/ 001869	11:10 am

Por tanto: Se declara que el Juzgado Civil de Puntarenas, debe seguir conociendo el asunto. Tómesese especial nota por parte de dicho despacho de lo indicado en el tercer considerando de esta resolución.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-003273-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001849	9:30 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000896-0929-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001850	9:35 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 8 julio, 2022

16-001068-1178-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001851

9:40 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso interpuesto por el Estado. Se anula el fallo recurrido y en su lugar se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos, acogiéndose a su respecto las defensas de falta de derecho y pago. Se resuelve sin especial condena al pago de costas. El recurso incoado por la actora, se declara sin lugar.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE**Clase****Materia****Número de Voto****Hora**

17-000253-0166-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001852

9:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE**Clase****Materia****Número de Voto****Hora**

18-000058-0295-CI

Ordinario

Civil

2022/ 001853

9:50 am

Por tanto: Se declara que el Juzgado de Familia del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, Grecia, es el competente para conocer el asunto en cuanto la pretensión de ganancialidad del inmueble, y en cuanto a la declaratoria de indignidad le corresponde al Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón. Remita el Juzgado de Familia del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, Grecia copia certificada del expediente al Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón, para que este continúe con el conocimiento en lo que es de su competencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE**Clase****Materia****Número de Voto****Hora**

Fecha de Votación: viernes, 8 julio, 2022

18-000561-0641-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001854

9:55 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula el fallo recurrido en cuanto acogió la excepción de falta derecho sobre el preaviso y auxilio de cesantía. En su lugar, se condena a la demandada al pago de un millón seis mil colones con cinco céntimos correspondientes a esos extremos laborales. Se ordena el pago de la indexación sobre la condena principal, lo que se fija parcialmente en la suma de treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres colones con seis céntimos. Se readecuan los intereses legales, extremos que se fijan hasta el cuatro de setiembre de dos mil veinte, en la suma de ciento setenta y siete mil ciento cinco mil colones con cuarenta y dos céntimos. Se varía el monto por costas personales por la suma de doscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y siete colones con ochenta y dos céntimos, lo que corresponde al veinte por ciento del monto total de la condenatoria. En todo lo demás, el recurso de casación se declara sin lugar.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-001838-0173-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001855

10:00 am

Por tanto: Se anula la sentencia número dos mil veinte guión quinientos sesenta y cuatro, de las nueve horas y cincuenta y seis minutos del treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, emitida por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José. Vuelvan los autos al despacho de origen para que proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-002702-1178-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001856

10:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

Fecha de Votación: viernes, 8 julio, 2022

19-000007-0958-CI

Quiebra

Civil

2022/ 001857

10:10 am

Por tanto: Se admite el recurso de casación interpuesto por el apoderado especial judicial de Shafan Noventa y Nueve Sociedad Anónima, licenciado Diego Pacheco Guerrero. Se rechaza la solicitud de audiencia oral.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000132-1550-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001858

10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000313-0694-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001859

10:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000539-0641-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001860

10:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 8 julio, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001079-0929-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001861	10:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001355-0505-LA	Apelación por inadmisión	Laboral	2022/ 001862	10:35 am

Por tanto: Se revoca el auto de las quince horas cincuenta minutos del veintisiete de abril de dos mil veintiuno, del Juzgado de Trabajo de Heredia, en cuanto rechazó el recurso de casación, para en su lugar admitirlo. Comuníquese lo resuelto al Juzgado de Trabajo de Heredia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001455-0505-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 001863	10:40 am

Por tanto: Se deniega el incidente de nulidad planteado por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000247-1288-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 001864	10:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 8 julio, 2022

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001948-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001865	10:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-002385-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001866	10:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Se aclara que las costas personales se fijan en un quince por ciento de las sumas adeudadas hasta la firmeza de la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-002386-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001867	11:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-002768-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001868	11:05 am

Fecha de Votación: viernes, 8 julio, 2022

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. VOTO SALVADO: La magistrada Varela Araya salva el voto, declara con lugar el recurso del Estado, anula lo fallado, acoge la excepción de falta de derecho y declara sin lugar la demanda. Resuelve sin especial sanción en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.